

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRECampañas DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **15:30 horas**, del día **30 de octubre de 2020**, en la Sala virtual habilitada atendiendo a las particularidades expresadas en el acuerdo C.G.-006/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Especial Precampañas, con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial**, manifestó lo siguiente: En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo **12, fracción VI** del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, del día de hoy treinta de octubre de dos mil veinte, damos inicio a la presente sesión.

Por lo cual solicito al Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampañas, **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can**, realice el pase de lista correspondiente.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial**, manifestó lo siguiente: con fundamento en el artículo **14 fracción IV** del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y dando cumplimiento al **primer punto** del orden del día, procedo a realizar el pase de lista correspondiente encontrándose presentes:

Maestro Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;
Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;

Licenciado Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;
Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de esta Comisión.

En ese mismo acto, el **Secretario Técnico de la Comisión**, con fundamento en el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia

del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión en virtud de encontrarse todos los integrantes de la Comisión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que existe el quórum legal y en consecuencia se encuentra debidamente instalada la sesión.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampaña**, y en cumplimiento del punto cuatro, procedió a dar lectura del orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Instalación de la Comisión Especial de Precampañas para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
6. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan plazos referentes a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral ordinario 2020-2021;
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: Como punto número quinto del orden del día, le señalo que es el consistente en haber sido formalmente instalada la Comisión Especial de Precampañas para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en términos de lo

establecido en el punto de acuerdo cuarto del Acuerdo C.G.-026/2020 de fecha 20 de octubre del presente año del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: En cumplimiento con el quinto punto del orden del día, declaro que queda formalmente instalada la Comisión Especial de Precampañas.

Continuando con el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampaña**, manifestó lo siguiente: ya estamos instalados en esta comisión que está empezando muy activamente, hay muchas cosas que atender y muchas cosas a las cuales tenemos que avocarnos, confío que con una buena comunicación y con un buen entendimiento en términos generales, podremos sacar a delante la encomienda tan buena y tan digna que se nos ha dado.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicitó al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial**, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dicho Secretario manifestó en el uso de la voz, como punto seis del orden del día siendo este la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan plazos referentes a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó lo siguiente: después de analizar el proyecto de Dictamen que se ha circulado, propongo que el Secretario Ejecutivo realice un análisis exhaustivo del calendario electoral tanto federal como local, de las fechas y plazos, por lo que en virtud de la anteriormente expresado propongo posponer la discusión respecto al Proyecto de Dictamen, en virtud de que se realice este examen más exhaustivo con respecto de los calendarios electorales y la normatividad. Por lo que le solicito, al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampaña** que someta a votación el posponer la discusión de este punto del orden del día.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, en el uso de la voz y con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito tomar la votación de la Consejera y los Consejeros Electorales, en referencia a posponer la discusión del punto 6 del orden del día para que este sea tratado en una sesión posterior, en términos del Artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que les solicito que quienes estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, da cuenta del sentido de la votación, por lo que comenta que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

A continuación, en el uso de la palabra, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó lo siguiente: con fundamento en el Artículo 22 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión se suspenda la presente sesión, para que se reanude el 3 de noviembre del presente año, a las 9:00 horas, a fin de que se analice el Dictamen de ajuste de plazos de precampañas.

En el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur**, manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicitó a el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, proceda a tomar el sentido de la votación con respecto de suspender la presente sesión y que se reanude el martes 3 de noviembre, a las nueve horas.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, en el uso de la voz, manifestó que con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito tomar la votación de la Consejera y los Consejeros Electorales, en referencia a suspender la presente sesión a fin de que sea reanudada el martes 3 de noviembre del presente año, a las nueve horas, con fundamento en el Artículo 22 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que les solicito que quienes estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, dio cuenta del sentido de la votación, por lo que comenta que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó que siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos, se suspende la presente sesión para reanudarla el próximo martes 3 de noviembre, a las nueve horas.

Siendo las nueve horas con nueve minutos del día, 03 de noviembre del 2020, se reanuda la sesión iniciada a día 30 de octubre del presente año, por lo que se procedió al pase de lista para establecer el Quórum legal, encontrándose presentes, el **Maestro Alberto Rivas**

Mendoza, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial de Precampaña; la Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Especial de Precampaña, el Licenciado Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Especial de Precampaña; el Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral y el Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo.

En ese mismo acto, el **Secretario Técnico de la Comisión**, con fundamento en el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reanudación de la sesión en virtud de encontrarse todos los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, que siguiera con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que en uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el punto 6, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan plazos referentes a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza** manifestó: de la revisión exhaustiva realizada por la Secretaría Técnica, se percibe que hay que adecuar un plazo total en las precampañas, en virtud de que se estableció, en el calendario electoral, un plazo de campañas de 55 días y en seguimiento a la norma constitucional que ordenó que las precampañas no deben durar más que las dos terceras partes del periodo de campaña, lo cual sería en este caso 36 días, bajo esa premisa, tendríamos que correr el plazo de inicio de las precampañas en el mes de enero, con dicha información se ha realizado un anteproyecto de Dictamen, el cual ya hemos circulado de manera informal a los integrantes de la comisión, en dicha propuesta se señalan los plazos a regular que serían: el periodo para que los partidos políticos notifiquen, al Instituto, que realizaran actividades de precampaña se propone que sea del 03 de enero al 07 de enero del 2021; el plazo para que los partidos políticos deberán establecer la procedencia de los registros de sus precandidatos, sería del 07 de enero al 12 de febrero del 2021 y finalmente, el periodo de captura de información de precandidatos a diputados por ambos principios al "Sistema Nacional de Registro" por parte de los partidos políticos, se propone que sea del 07 de enero al 12 de febrero del 2021.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, propone que en virtud de la trascendencia del Dictamen que se pretende aprobar, realizar una junta de trabajo, con los demás Consejeros Electorales, el 05 de noviembre a las trece horas. Así mismo, se propone posponer la discusión

de este punto, hasta que se lleve a cabo la reunión antes mencionada, para poder clausurar esta sesión y tratar este punto en una próxima sesión que pudiera ser el 5 de noviembre. En tal sentido, propongo que se consulten dos asuntos, la realización de la junta de trabajo el 5 de noviembre a las trece horas, para lo cual se invitaría a los demás Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, y el segundo asunto, sería que se posponga el análisis del Dictamen hasta que se realice la reunión de trabajo, antes mencionada.

En el uso de la voz, el **Lic. Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Especial de Precampaña**, mencionó que si no pudiera aprobarse el Proyecto de Dictamen en la Comisión y posteriormente, tratar el asunto con los demás Consejeros Electorales.

En el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, comentó que: si bien se pudiera realizar de esa manera, lo que sucedería es que el Dictamen se sometería a una nueva aprobación, lo que sugiero es que ya de inicio se puedan plasmar los comentarios de los demás Consejeros Electorales para poder enriquecer el proyecto de Dictamen.

En el uso de la voz, el **Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto**, preguntó qué tan factible pudiera ser que la reunión propuesta del 5 de noviembre del presente año, pudiera ser más temprano para efecto de que, si así se consensa, se pudiera incluir entre los puntos del orden del día, de la sesión del Consejo General del día 06 de noviembre, considerando que se tienen 24 horas antes para circular y convocar a los integrantes del Consejo General en tiempo y forma.

En el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, comentó que: debido al plazo de 3 días hábiles que deben pasar para que lo conozcan los Consejeros Electorales y se pueda tratar el punto en el Consejo General, no considero que sea posible que suceda lo que usted comenta.

En el uso de la voz, el **Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto**, comentó que lo sugería en virtud de que en el proyecto de Dictamen, se incluye la modificación del plazo de las precampaña, y se pudiera incluir la modificación del plazo en un Acuerdo del Consejo General proyectado para el 6 de noviembre.

En el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, comentó que: si se incluye en el Proyecto de Dictamen el ajuste del plazo de Precampañas para que inicie el 08 de enero de 2021, así como, los tres actividades comentadas ya previamente. Por lo que comenta, sugiero que se pudiera considerar el punto para tratar en la sesión ya programada del 13 de noviembre e incluir los demás puntos que quedarán pendientes en relación a la modificación del plazo para esa misma sesión.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, le solicitó al **Secretario Técnico de la**

Comisión Especial de Precampaña: proceda a tomar la votación de las dos propuestas que he presentado.

Por lo que en uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, manifestó que: con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito tomar la votación de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, se pone a su consideración la propuesta de llevar a cabo una junta de trabajo el 5 de noviembre a las trece horas, para realizar el análisis del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan plazos referentes a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral ordinario 2020-2021, de manera conjunta con los demás Consejeros y Consejeras Electorales del Consejo General, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, dio cuenta del sentido de la votación, por lo que comenta que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Por lo que en uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, manifestó que: con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito tomar la votación de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, se pone a su consideración la propuesta de posponer la discusión del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan plazos referentes a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral ordinario 2020-2021, hasta que se lleve a cabo la junta de trabajo previamente acordada, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, dio cuenta del sentido de la votación, por lo que comenta que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, que siguiera con el siguiente punto del orden del día.

Continuando con el uso de la voz, y en cumplimiento del punto 7 del orden del día el **Secretario Técnico de la Comisión Especial**, informa que se han acabado los puntos del orden del día.

Por último, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, en cumplimiento del punto 8 del orden del día y con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y agradeciendo la valiosa presencia de los miembros e invitados de la Comisión, dio por clausurada la sesión de la **Comisión Especial de Precampaña** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 09:24 horas del día 03 de noviembre de 2020.



Maestro Alberto Rivas Mendoza,
Presidente de la Comisión



Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina,
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Licenciado Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral integrante de la
Comisión



Licenciado Christian Rolando Hurtado Can,
Secretario Técnico de la Comisión